

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ..... Y EL CENTRO DOCENTE ..... PARA LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS AL ALUMNADO QUE CURSA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO O LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

En ..... a ..... de ..... de 201 .....

**REUNIDOS**

De una parte, el/la Ilmo/a Sr/Sra Delegado/a Territorial de la Consejería de Educación de ..... D./Dña ..... actuando en nombre y representación de dicha Consejería, en virtud de la delegación de la persona titular de la misma, recogida en el apartado 2 de la Disposición adicional primera de la Orden ..... de ..... , por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

Y de otra, D./Dña ..... con DNI: ..... , como titular de la dirección del Centro docente privado ..... , con NIF: ..... y domicilio en ..... Titularidad que ostenta en virtud de .....

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, y en su virtud

**EXPONEN**

**Primero.** La Orden ..... de 2017, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

**Segundo.** Dichas bases reguladoras establecen el procedimiento de concesión de las ayudas, y facultan a los centros docentes privados, que tienen concertadas enseñanzas de formación profesional, para actuar como entidades colaboradoras siempre que suscriban el presente Convenio de colaboración.

**Tercero.** El apartado 2 de la disposición adicional primera delega la competencia en la persona titular de cada Delegación Territorial competente en educación para la firma de convenios con los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos que actuarán como entidades colaboradoras para la gestión de las ayudas derivadas de la presente Orden.

**Cuarto.** La presentación de este Convenio-tipo suscrito por el centro docente privado ante la Delegación Territorial de la Consejería con competencia en materia de Educación, supone su solicitud de obtención de la condición de entidad colaboradora para la gestión de las ayudas a alumnos y alumnas que, cursando enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos, realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o desarrolla un proyecto de formación profesional dual.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

## ESTIPULACIONES

**Primera.** Se concede, con fecha de hoy, a los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones, la condición de entidad colaboradora para la gestión de las ayudas reguladas por Orden ..... al centro docente ..... en el ámbito territorial de .....; de conformidad con los artículos 12.2 de la Ley General de Subvenciones y 119.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y a los efectos determinados en la presente Orden, no se establecen condiciones de solvencia y eficacia específicas que hayan de reunir los centros privados concertados, en su condición de entidades colaboradoras.

**Segunda.** El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración en la gestión de las ayudas para la realización del módulo profesional de formación en centro de trabajo o desarrollo de la formación profesional dual, siempre que el alumno o alumna haya solicitado la ayuda correspondiente.

**Tercera.** Serán requisitos a cumplir por la entidad colaboradora.

- 1) Tener autorización en vigor para impartir enseñanzas de formación profesional inicial.
- 2) Estar inscritos en el registro de centros.
- 3) Estar acogida al régimen de conciertos educativos para las enseñanzas de formación profesional.
- 4) Tener alumnado beneficiario matriculado en dichas enseñanzas.
- 5) Realizar la intervención como entidad colaboradora, en la parte del procedimiento para la que está habilitada, a través del Sistema de información Séneca.

**Cuarta.** Serán obligaciones de la entidad colaboradora.

1. Informar y asesorar de la convocatoria de ayudas al alumnado con carácter previo a los plazos establecidos para su solicitud, y sobre los requisitos y documentación necesarios para su obtención.

Recepcionar las solicitudes, así como la documentación y el resto de comunicaciones que aporten las personas solicitantes.

Grabar en el sistema de información Séneca todos los datos necesarios para la sustanciación del procedimiento de concesión de la ayuda y su justificación, tanto los procedentes de la solicitud, una vez verificados, como los obtenidos telemáticamente de otras Administraciones públicas, o de los propios datos que consten en la entidad colaboradora.

La grabación de los datos deberá realizarse en los siguientes plazos:

- a) Para la inclusión de datos obtenidos de las solicitudes presentadas y verificaciones realizadas, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de solicitud del alumnado solicitante.
  - b) Para la verificación de los datos relativos a la realización de la actividad:
    - Antes del 30 de enero para alumnado que cursa FCT en el 1º trimestre del curso escolar y solicita antes del 31 de diciembre.
    - Antes del 15 de mayo para alumnado que cursa la FCT en 2º trimestre del curso escolar y solicita antes del 15 de abril.
    - Antes del 15 de julio para alumnado que cursa la FCT en el 3º trimestre del curso escolar, alumnado de FP dual de 1º y 2º curso y alumnado de FP Básica.
  - c) Para cualquier otra comunicación o modificación de circunstancias efectuadas por las personas interesadas, diez días desde su recepción.
2. Justificar mediante firma digital a través del Sistema de información Séneca, la relación de alumnado solicitante que cumple los requisitos para solicitar la ayuda y la certificación de las prácticas realizadas por el alumnado solicitante con indicación de jornadas y horas totales realizadas.
  3. Custodiar la documentación presentada, especialmente la documentación acreditativa de los criterios de baremación y de alegaciones si las hubiera.
  4. Enviar la documentación y cuantas certificaciones se les soliciten a su correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en educación, a través del sistema de gestión Séneca.
  5. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
  6. Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, conforme a las normas que se establezcan.
  7. Desempeñar sus funciones respecto a los datos personales de las personas solicitantes, en calidad de persona encargada del tratamiento de los datos, con la debida reserva y confidencialidad y con estricto cumplimiento de las normas de protección de datos de carácter personal, y siempre que las personas de cuyos datos se trata hayan otorgado su consentimiento.

**Quinta.** La Delegación Territorial de la Consejería con competencias en Educación de ..... podrá recabar en cualquier momento de la entidad colaboradora información sobre su gestión, así como formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. Asimismo, la Delegación Territorial prestará en todo momento el asesoramiento técnico necesario en relación a la gestión convenida.

**Sexta.** El presente Convenio está sometido a las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regulándose por las particulares cláusulas contenidas en el mismo. Los principios de la legislación de contratos de la Administración Pública se aplicarán supletoriamente, en orden a resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**Séptima.** Vigencia del convenio.

Este convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y la duración del mismo será de cuatro años, prorrogable expresamente y por escrito por un período de igual duración, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, comunicándolo a la otra parte por escrito con tres meses de antelación a la fecha en la que se desee la terminación del mismo.

**Séptima.** Vigencia del convenio.

Este convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y la duración del mismo será de cuatro años, prorrogable expresamente y por escrito por un período de igual duración, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, comunicándolo a la otra parte por escrito con tres meses de antelación a la fecha en la que se desee la terminación del mismo.

En ..... a ..... de ..... de .....

Por la Delegación Territorial de Educación de..... Por el Centro docente privado .....  
Ilmo/a Sr/Sra ..... Sr./a Director/a D./Dña.....

Fdo.: ..... Fdo.: .....